



**HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 743**

Santiago, 24 de septiembre de 2021

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago**

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración,

Cencosud S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión bajo el número 743, en adelante "**Cencosud**" o la "**Sociedad**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la ley 18.045 y de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

A.- Que, por acuerdo del Directorio en sesión celebrada el día de hoy, se ha resuelto distribuir un dividendo provisorio de \$70.- (setenta pesos) por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021.

Adicionalmente, el Directorio de la Sociedad acordó que dicho dividendo provisorio se pague a los señores accionistas a contar del día 18 de octubre del presente año, a través de Sercor.

B.- Además, el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con esta misma fecha, ha decidido convocar a una Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 8 de octubre de 2021, a contar de las 8:30 horas en Avenida Kennedy 9001, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago.

La Tabla de la Junta Extraordinaria de Accionistas es la que a continuación se indica:

- 1) Aprobar un reparto de dividendo eventual, de \$150.- (ciento cincuenta pesos) por acción, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
- 2) Acordar que el dividendo se pague a los señores accionistas a contar del día 18 de octubre de 2021.
- 3) Dar a conocer los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar una operación con una parte relacionada.
- 4) En general, adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para el completo y fiel cumplimiento de la materialización de los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Directorio aprobó la posibilidad de poner a disposición de los accionistas y demás personas que asistan a la Junta Extraordinaria de Accionistas antes señalada, medios tecnológicos que les



permitan participar y votar en ellas de manera remota, en los términos y conforme a la regulación e instrucciones impartidas sobre la materia por la Comisión para el Mercado Financiero. En el caso que dichos medios tecnológicos de participación y votación a distancia se implementen, ello será oportunamente informado en los respectivos avisos de citación a la Junta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Matías Videla Solá
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Representantes de los Tenedores de Bonos